



LAGUNA BLANCA, 28/01/2014

N° 14 /.- (SECCION "C")

VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas, su Reglamento vigente.

El convenio de transferencia de recursos de Fondo Regional de Iniciativa Local, suscrito entre el servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

La resolución EX. DAC N°220 de fecha 11 de Junio de 2013 del Servicio de Gobierno Regional "Magallanes y Antártica Chilena" que aprueba el convenio de transferencia de recursos, Fondo Regional de Iniciativa Local. (FRIL), iniciativa de proyecto de "Construcción departamentos de educación".

El Decreto Alcaldicio N° 304 (Sección "A") de fecha 13 de Junio 2013, que aprueba el convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

El Decreto Alcaldicio N° 79 (Sección "C") de fecha 20 de Junio 2013, que aprueba las bases administrativas de licitación para contratación de inspección técnica de obras.

El Decreto Alcaldicio N° 81 (Sección "C") de fecha 24 de Junio 2013, que aprueba las bases administrativas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación Pública "Construcción Departamentos Educacion" ID N° 4052 - 57 -LE13.

El Decreto Alcaldicio N° 106 (Sección "C") de fecha 08 de Agosto 2013, que adjudica a la oferente Maria Jose Rute las ejecución de la iniciativa "Construcción Departamentos Educacion" ID N° 4052 - 57 -LE13, por un valor de \$ 47.421.500 y un plazo de 49 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 134 (Sección "C") de fecha 11 de Septiembre 2013, que aprueba el contrato suscrito entre el oferente Maria Jose Rute y el municipio de Laguna Blanca, por la ejecución de las obras ID N° 4052 - 57 -LE13.

La notificación de la factorización de la factura N°26, por el primer estado de pago de las obras "Construcción Departamentos Educacion" ID N° 4052 - 57 -LE13, del contratista Maria Jose Rute, por un valor de \$ 11.855.385.

El Decreto Alcaldicio N° 141 (Sección "C") de fecha 11 de Octubre 2013, que cancela **Interfactor S.A.**, RUT [REDACTED], la factura N° 26 de fecha 26 de Septiembre de 2013, del contratista Maria Jose Rute, por el monto de \$11.855.385.- (once millones ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y cinco pesos) correspondientes al primer estado de pago por la ejecución del Proyecto FRIL denominado "**CONSTRUCCION DEPARTAMENTOS EDUCACION, VILLA TEHUELCHES**".

La notificación de la factorización de la factura N°27, por el segundo estado de pago de las obras "Construcción Departamentos Educacion" ID N° 4052 - 57 -LE13, del contratista Maria Jose Rute, por un valor de \$ 5.769.262.

El Decreto Alcaldicio N° 174 (Sección "C") de fecha 28 de Noviembre 2013 de aumento de plazo al contratista Maria Jose Rute, por 15 días corridos por obras extras realizadas en terrenos de emplazamiento de las obras contratadas por la ejecución del Proyecto FRIL denominado "**CONSTRUCCION DEPARTAMENTOS EDUCACION, VILLA TEHUELCHES**".

El Decreto Alcaldicio N° 183 (Sección "C") de fecha 28 de Noviembre 2013 de aumento de plazo a los proyectos FRIL, por motivo de paro de funcionarios municipales, el cual incluye el proyecto denominado "**CONSTRUCCION DEPARTAMENTOS EDUCACION, VILLA TEHUELCHES**".

El Decreto Alcaldicio N° 184 (Sección "C") de fecha 03 de Diciembre 2013, **PAGUESE A Interfactor S.A.**, RUT [REDACTED] la factura N° 27 de fecha 30 de octubre de 2013, del contratista Maria Jose Rute, por el monto de \$5.769.262.- (cinco millones setecientos sesenta y nueve mil doscientos sesenta y dos pesos) correspondientes al segundo estado de pago por la ejecución del Proyecto FRIL denominado "**CONSTRUCCION DEPARTAMENTOS EDUCACION, VILLA TEHUELCHES**".

El Decreto Alcaldicio N° 04 (Sección "C") de fecha 08 de Enero 2014, **PAGUESE A** contratista **Maria Jose Rute**, RUT [REDACTED] la factura N° 20 de fecha 27 de Diciembre de 2013, por el monto de \$9.027.959.- (nueve millones veinte y siete mil novecientos cincuenta y nueve pesos) correspondientes al tercer estado de pago por la ejecución del Proyecto FRIL denominado "**CONSTRUCCION DEPARTAMENTOS EDUCACION, VILLA TEHUELCHES**".

Considerando la necesidad de ejecutar el proyecto "Construcción departamentos de educación".

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del consejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2012, el Decreto Alcaldicio N° 42 (Sección "A") de fecha 21.01.2014, que designa Alcalde Subrogante de la II. Municipalidad de Laguna Blanca a Don Rene Armando Villegas Barria y el Decreto Alcaldicio N° 43 (Sección "A") de fecha 21.01.2014, que designa Secretario municipal Subrogante de la II. Municipalidad de Laguna Blanca a Don (a) Marcela Curillan Cardenas.

DECRETO

1.- **PAGUESE A** contratista **Maria Jose Rute**, RUT [REDACTED] la factura N° 29 de fecha 28 de ENERO de 2013, por el monto de **\$9.689.407.-** (nueve millones seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos siete pesos) correspondientes al cuarto estado de pago por la ejecución del Proyecto FRIL denominado "**CONSTRUCCION DEPARTAMENTOS EDUCACION, VILLA TEHUELCHES**".

2.- **PASE** al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y tramite a seguir.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE



MARCELA CURILLAN CARDENAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
COMUNA LAGUNA BLANCA



RENE ARMANDO VILLEGAS
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA